



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho de dos mil veinticuatro

PROCESO	Incidente de desacato
INCIDENTISTA	Leidy Johanna Ríos Ríos,
INCIDENTADO	Nueva EPS
RADICADO	05001 31 05 018 2023 10034 00

En consideración a que la Doctora SANDRA VIVIANA ALFARO YARA- en calidad Directora Técnica de Reparación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, no le ha acreditado al Despacho la consignación de la multa impuesta en la providencia del 6 de febrero de 2024, confirmada por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 12 del mismo mes y año, por el incumplimiento al fallo de tutela proferido el 15 de diciembre de 2023, se dispone oficiar a la JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, para que proceda al cobro por vía coactiva de la multa impuesta, adjuntando las respectivas certificaciones, copia autentica de la sanción impuesta con su respectiva confirmación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

MCJA